DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SPORTPLANET SOCIEDAD ANONIMA

0000002

CUANTIA: USD $ 700.oo

DI: 4 COPIAS

MAS.

&&&&&&&&&&&&&& &&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY MARTES OCHO (08) DE JULIO DEL DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR JULIO ESTEBAN PAZ RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE SPORTPLANET SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME SE DEMUESTRA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE Y ESTANDO AUTORIZADO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑIA, DEBIDAMENTE FALCUTADO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS Y CONFORME SE DESPRENDE DEL ACTA QUE

TAMBIEN SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, SÍRVASE AGREGAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SPORTPLANET SOCIEDAD ANONIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA COMPARECIENTE.**- COMPARECE A CELEBRAR DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR JULIO ESTEBAN PAZ RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE SPORTPLANET SOCIEDAD ANONIMA, EL COMPARECIENTE ES CASADO, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA SPORTPLANET SOCIEDAD ANONIMA, CON UN CAPITAL

SOCIAL DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 12'500.000,00), EQUIVALENTE A QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD $ 500). LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SPORTPLANET LEGALMENTE REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (12'500.000), EQUIVALENTE A QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD $ 500), A UN MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD $ 1.200), AUMENTO QUE SE LO HACE EN SU TOTALIDAD MEDIANTE APORTES EN NUMERARIO, DE LOS ACCIONISTAS SEÑORES: A) RODRIGO PAZ DELGADO, POR LA CANTIDAD DE CIENTO DOS DOLARES AMERICANOS, EQUIVALENTE A CIENTO DOCE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; B) ESTEBAN PAZ RODRIGUEZ, POR LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS, EQUIVALENTE A CIENTO CUARENTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; C) EDUARDO MADRIÑAN ROMOLEROUX, POR LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD $140) EQUIVALENTE A CIENTO CUARENTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; D) JOAQUIN PEREZ MOSCOSO, POR LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD $ 140), EQUIVALENTE A CIENTO CUARENTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; E) ANDRES BUENO VILLACORTA, POR LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS, EQUIVALENTE A CIENTO CUARENTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; F) CRISTIAN JESS PAZ, POR LA

CANTIDAD DE VEINTIOCHO DOLARES (USD $ 28), EQUIVALENTE A VEINTIOCHO ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. CONSECUENTEMENTE SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO QUE DIRA: "CAPITAL".- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 1.200), DIVIDIDO EN MIL DOSCIENTAS ACCIONES (1.200) DE UN DÓLAR (USD $ 1.00) CADA UNA. IGUALMENTE SE REFORMA EL ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO QUE DIRA "INTEGRACION, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL".- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA SE HALLA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	N. ACCIONES
RODRIGO PAZ	USD 80	USD 112	USD 192	192
ESTEBAN PAZ	USD 100	USD 140	USD 240	240
EDUARDO MADRIÑAN	USD 100	USD 140	USD 240	240
JOAQUIN PEREZ	USD 100	USD 140	USD 240	240
ANDRES BUENO	USD 100	USD 140	USD 240	240
CRISTIAN JESS	USD 20	USD 28	USD 48	48
TOTAL	**USD 500**	**USD 700**	**USD 1200**	**1200**

CUARTA.- DECLARACION.- El SEÑOR ESTEBAN PAZ RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE SPORTPLANET SOCIEDAD ANONIMA, DECLARA BAJO

JURAMENTO QUE LAS CUENTAS A UTILIZARSE EN EL AUMENTO DE CAPITAL SON REALES SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. ASI TAMBIEN, EL COMPARECIENTE DECLARA, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, BAJO JURAMENTO, QUE LA COMPAÑÍA SPORTPLANET SOCIEDAD ANONIMA, NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO, NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. ESTA DECLARACION LA HACE EN HONOR A LA VERDAD Y PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. **QUINTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** QUEDAN IGUALMENTE REFORMADOS EN LOS TERMINOS DE ESTA ESCRITURA PUBLICA TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTATUTARIAS QUE SE OPUSIEREN AL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA MEDIANTE ESTE ACTO. **SEXTA: AUTORIZACION.-** SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA FACULTADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA TODOS LOS ACTOS CONSTANTES EN EL ACTA DE VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRES Y REALIZAR TODOS LOS PASOS NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO. SIRVASE SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY.- HASTA AQUI LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR IVAN VERA JARA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL TRES MIL TRESCIENTOS CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JULIO ESTEBAN PAZ RODRIGUEZ
C.C. 1704774022-2
C.V. 184-0219.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaría 37ma

CIUDADANIA No. 170474022-2
PAZ RODRIGUEZ JULIO ESTEBAN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
12 ... 09134
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4444V4444
CASADO MARIA PAULINA BUENO ...
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JULIO RODRIGO PAZ
GRACIELA CECILIA RODRIGUEZ
QUITO 23/08/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
... 16

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 0219
NUMERO

1704740222
CEDULA

PAZ RODRIGUEZ JULIO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS ....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 08 DE 10 DEL 2003

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Quito, 9 de enero del 2002.

SPORTPLANET S.A.

SEÑOR
ESTEBAN PAZ RODRIGUEZ
PRESENTE

De mi consideración:

Me cumple informarle que, por resolucion de la Junta Universal de Accionistas de **SPORTPLANET S.A.**, de esta fecha, se resolvió, por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa por el periodo de 2 años, a partir de la inscripcion de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **SPORTPLANET S.A.**

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura publica de constitución, otorgada el 29 de octubre de 1997, ante el Notario Décimo Octavo de este cantón, Dr. Enrique Diaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 15 de diciembre de 1997.

Muy atentamente

DR. IVAN VERA JARA
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales correspondientes dejo constancia que, en esta fecha, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de **SPORTPLANET S.A.**, a que se refiere el nombramiento que antecede. Quito, 9 de enero del 2002.

JULIO ESTEBAN PAZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 170474022-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1734 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 28 JUN 2002
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAVIDIA SEGARRA

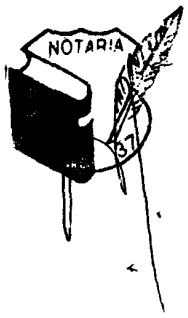

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....UNA.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE JULIO DEL 2003

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

00000038

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SPORTPLANET S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, martes veinte de mayo del dos mil tres, se reúnen los accionistas de la Compañía, en el local de la Empresa, ubicado en la Av. República y Naciones Unidas, Plaza de las Américas, Tercer Piso, de la ciudad de Quito, siendo las 18hh00 y bajo la Presidencia del señor Julio Esteban Paz Rodríguez, actuando como Secretario ad – hoc el Doctor Iván Vera Jara.

A la Junta concurrieron los siguientes accionistas:

- Rodrigo Paz Delgado, propietario de 2000 acciones de USD.0,04 cada una.
- Esteban Paz Rodríguez, propietario de 2500 acciones de USD. 0,04 cada una.
- Eduardo Madriñán Romoleroux, propietario de 2500 acciones de USD. 0,04, cada una.
- Joaquín Pérez Moscoso, propietario de 2500 acciones de USD. 0,04, cada una.
- Andrés Bueno Villacorta, propietario de 2500 acciones de USD. 0,04, cada una.
- Cristian Jess Paz, propietario de 500 acciones de USD. 0,04, cada una.

En esta forma, se encuentra presente y representada la totalidad del capital social y amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el señor Esteban Paz Rodríguez pone en consideración de los accionistas el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Los presentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Accionistas para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la Junta, señor Esteban Paz Rodríguez, razón por la cual éste instala la sesión y, a las 19h00, declara formalmente constituida la Junta Universal de Accionistas. Actúa como Secretario ad – hoc el Doctor Iván Vera Jara.

Procediendo a conocer el único punto del orden del día.

Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Andrés Bueno Villacorta sobre la conveniencia de que se proceda a aumentar el capital social de la Compañía de QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS.

La Junta Universal decide aumentar el capital social de la Compañía de QUINIENTOS a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES, mediante Aportes en Numerario, de los señores accionistas:

a) Rodrigo Paz Delgado, por la cantidad de USD. 112,00, equivalente a 112 acciones de un dólar cada una;
b) Esteban Paz Rodríguez, por la cantidad de USD. 140,00, equivalente a 140 acciones de un dólar cada una;
c) Eduardo Madriñán Romoleroux, por la cantidad de USD. 140,00, equivalente a 140 acciones de un dólar cada una;
d) Joaquín Pérez Moscoso, por la cantidad de USD. 140,00, equivalente a 140 acciones de un dólar cada una;
e) Andrés Bueno Villacorta, por la cantidad de USD. 140,00, equivalentes a 140 acciones de un dólar cada una;
f) Cristian Jess Paz, por la cantidad de USD. 28,00, equivalentes a 28 acciones de un dólar cada una.

Consecuentemente se reforma el Artículo Quinto que dirá: "CAPITAL".- El capital de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.200,00), dividido en MIL DOSCIENTAS ACCIONES (1.200) de UN DÓLAR (USD. 1,00) cada una.

Igualmente se reforma el Artículo Trigésimo Octavo que dirá "INTEGRACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL".- El capital social de la Compañía se halla íntegramente suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUCRITO Y PAGADO	TOTAL CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
Rodrigo Paz	USD. 80	USD. 112	USD. 192	192
Esteban Paz	USD. 100	USD. 140	USD. 240	240
Eduardo Madriñán	USD. 100	USD. 140	USD. 240	240
Joaquín Pérez	USD. 100	USD. 140	USD. 240	240
AndrésBueno	USD. 100	USD. 140	USD. 240	240
Cristian Jess	USD. 20	USD. 28	USD. 48	48
TOTAL:	USD. 500	USD. 700	USD. 1200	1200

El señor Esteban Paz Rodríguez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de SPORTPLANET S.A., declara bajo juramento que las cuentas a utilizarse en el aumento de capital son reales y se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía.

Se deja expresa constancia de que el Gerente de la Compañía se encuentra facultado para elevar a escritura pública todos los actos constantes en esta acta y realizar todos los pasos necesarios para su perfeccionamiento.

Habiéndose tratado los puntos para los cuales se instaló la Junta Universal, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 20h00.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, los demás accionistas de la Compañía y el Secretario ad – hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SR. ESTEBAN PAZ R.

SR. RODRIGO PAZ D.

SR. EDUARDO MADRIÑÁN

SR. JOAQUÍN PÉREZ

SR. ANDRÉS BUENO

SR. CRISTIAN JESS PAZ

DR. IVAN VERA JARA
SECRETARIO AD – HOC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 8 DE Julio DEL 2003

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SPORTPLANET SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SPORTPLANET SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI EL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION 03.Q.IJ. 2750, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 57ma

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

*...**ZON.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **SPORTPLANET SOCIEDAD ANÓNIMA,** de fecha 29 de OCTUBRE de 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.2750, de fecha 28 de JULIO del 2003, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, 06 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.***

0000010

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

Décimo Octava
Quito-Ecuador
Dr. Enrique Díaz B.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de julio del año 2.003, bajo el número **2759** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3203** del Registro Mercantil de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 5068 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SPORTPLANET S.A."**, otorgada el ocho de julio del año 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026846**.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-